

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

75960 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, letrado de la Administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado 1203/11 voluntario, de la deudora concursada CG Alquileres Urbanos, S.A., con CIF n.º A96222617, con domicilio en la calle Juan Llorens, 7-bajo Izq., Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 2 de noviembre de 2017 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 2 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170092071-1